

26462

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

TELMO GUERRERO TAPIA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MARTIN EMILIO MARTINE CIA. LTDA., a usted atentamente me dirijo y solicito:

Cúmpleme poner en su conocimiento la venta de participaciones que mantiene el socio OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, para lo cual remito la siguiente información:

**Cedente:** OSWALDO GONZALO PINZON RIOS

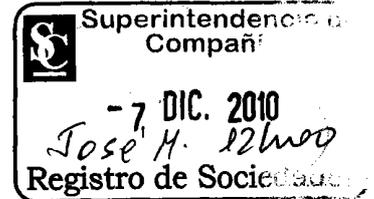
**Cédula No.** 070215526-8

**Participaciones:** CUARENTA (40)

**Cesionario:** JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA

**Cédula No.** 171024338-5

**Participaciones:** CUARENTA (40)



Información que remito para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Sr. Telmo Guerrero Tapia ✓

GERENTE GENERAL ✓

MARTIN, EMILIO MARTINE CIA. LTDA. ✓

CESIÓN REGISTRADA

ECANEAR

09/12/2010

ok. jr.



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO**



ESCRITURA DE VENTA DE DERECHOS  
Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA MARTIN EMILIO  
MARTINE CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

OSWALDO GONZALOPINZON RIOS

A FAVOR DE:

JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA  
CUANTIA:

CUARENTA DOLARES AMERICANOS  
(USD. 40,00)

DI DOS COPIAS.-

G/S

derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero respectivamente, de ocupación arquitecto y estudiante, domiciliadas en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el contenido de la minuta de

En la ciudad de Nueva Loja,  
Cantón Lago Agrio,  
Provincia de Sucumbíos,  
Región Amazónica, República  
del Ecuador, a diecinueve  
de octubre del año dos mil  
siete, ante mí, Doctora  
Wilma Salazar Jaramillo.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO.- Comparece por  
una parte el señor OSWALDO  
GONZALO PINZON RIOS, por  
sus propios derechos; y por  
otra parte comparece el  
señor JUAN MANUEL MANTILLA  
ECHEVERRIA, por sus propios

**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARTIN EMILIO MARTINE CIA.**

LTDA., que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía MARTIN EMILIO MARTINE CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor OSWALDO GONZALO PINZON RIOS; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA; Las comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía MARTIN EMILIO MARTINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de junio del dos mil seis, ante la doctora Wilma Salazar Jaramillo, Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón el treinta de junio del dos mil seis, bajo el número doscientos cuarenta, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. b) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veintiséis de septiembre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio OSWALDO GONZALO PINZÓN RIOS para

que transfiera cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



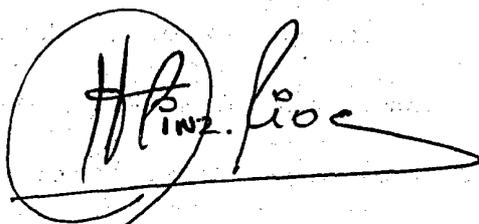
Con los antecedentes expuestos, el compareciente OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, cede en venta real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en la Compañía MARTIN EMILIO MARTINE CIA. LTDA., a favor del señor JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA con todos los derechos inherentes a las

mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América que se pagan de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario a su entera satisfacción.

QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA.- DOCUMENTOS

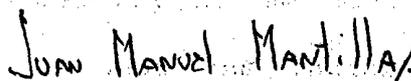
HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuarenta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez del presente instrumento público.- (firmado) Dr  
Juan Carlos Méndez, con Matrícula profesional número 7308  
C.A.P.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la  
ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que  
queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.  
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída  
que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas  
de ciudadanía.



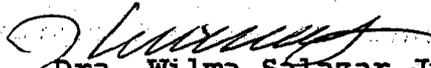
f.- OSWALDO GONZALO PINZON RIOS

C.C.- 070215526-8



f.- JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA

C.C.-171024338-5

  
Dra. Wilma Salazar Jaramillo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070215526-8

PINZON RIOS OSWALDO GONZALO

05 AGOSTO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON/MA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 013- 0007 01037

TOMO PAG. ACT.

EL ORO/PASAJE

LUGAR Y AÑO DE EMISION

OCHOA LEON/MATRIZ/ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

MAESTRO

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

431000 PINZON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

431000

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

12/01/73

LUGAR Y FECHA DE EMISION

776 3045 Y

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0663490

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Se otorgo ante mi Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de una ESCRITURA DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA CAMPAÑA MARTÍN EMILIO MARTINE CIA. LTDA. otorgada por el señor OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, a favor del señor JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización.

*[Handwritten Signature]*

Dra. Wilma Salazar Jaramillo  
 Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171024338-5

MANTILLA ECHEVERRIA JUAN MANUEL  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02 MARZO 1984  
003-C 0016 01666 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1984



*Juan Manuel Mantilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222  
IND. DACT.

NACIONALIDAD SOLTERO  
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE  
INSTRUCCION  
MANUEL GONZALO MANTILLA  
LAURA PATRICIA ECHEVERRIA  
IBARRA 03/04/2003  
03/04/2015  
REN 0049997



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

100-0032 NUMERO  
1710243385 CEDULA  
MANTILLA ECHEVERRIA JUAN MANUEL

IMBABURA PROVINCIA  
SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON

*Juan Manuel Mantilla*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "MARTIN EMILIO MARTINE COMPANIA LIMITADA",  
CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
SIETE.**



En la ciudad de Nueva Loja, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Quito No. 507 y Francisco de Orellana, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "MARTIN EMILIO MARTINE CIA. LTDA.", MARIA CRISTINA VELASTEGUI GUERRA, TELMO GUERRERO TAPIA Y OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, bajo la presidencia del señor MANUEL MANTILLA, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente General señor TELMO GUERRERO TAPIA. Se aclara que los socios indicados representan el cien por ciento del capital social, por lo que se da por iniciada la sesión, se da lectura al orden del día, esto es: punto único: Autorizar al socio OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, la venta de cuarenta participaciones, que el mismo tiene dentro de la Compañía. Se concede la palabra al señor OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, quién manifiesta que es su voluntad y decisión vender sus participaciones que no debe existir objeción alguna con la venta de las mismas. Lo cual es respaldado por el señor TELMO GUERRERO TAPIA, con lo cual se procede a tomar votación, quedando la misma de la siguiente manera: Por la noción de que el socio OSWALDO GONZALO PINZON RIOS pueda vender cuarenta participaciones que tiene en la Compañía, los socios de manera unánime aprueban la venta de cuarenta participaciones de un dólar cada una de ellas.- Por lo que **RESUELVE** aceptar el pedido hecho por el socio para la venta de sus participaciones que mantienen en la Compañía "MARTIN EMILIO MARTINE COMPANIA LIMITADA". Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- a las dieciséis horas con cuarenta se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



M. Cristina Velástegui

Maria Cristina Velástegui  
SOCIA

Oswaldo Pinzón Ríos  
SOCIO

A handwritten signature in cursive script.

Telmo Guerrero Tapia  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

A handwritten signature in cursive script.

Manuel Mantilla Arias  
PRESIDENTE

BLANCO



**RAZON DE MARGINACION**

fe que el día de hoy Jueves cinco de agosto del dos mil diez se procede a marginar la venta de derechos y acciones de participaciones, otorgado por el señor OSWALDO GONZALO PINZON RIOS, a favor del señor JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA, celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil siete, en esta Notaría, la misma que se margina en la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía Martín Emilio Martine Cia. Ltda, realizada el primero de junio del dos mil seis.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a cinco de agosto del dos mil diez.

F.-Dra. Wilma Salazar Jaramillo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



# **REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO,**

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.  
LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-

---

## **CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo. PRIMERO, folio: Nueve, bajo el número: Nueve queda

Precedente escritura de **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTIPA** -

**CIONES DE LA COMPAÑIA MARTÍN EMILIO MARTINE CIA. LTDA.** -

**OTORGADA POR: OSWALDO GONZALO PINZON RIOS. A FAVOR DE :**

**JUAN MANUEL MANTILLA ECHEVERRIA.**

Nueva Loja, noviembre 20, 2007

*Servio Tulio Avila*  
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON LAGO AGRIO**

